

INFORMACIÓN CON RELEVANCIA PRUDENCIAL

Fecha: 31/12/2009



CAJA RURAL DE NAVARRA

ÍNDICE

1. REQUERIMIENTOS GENERALES DE INFORMACIÓN.....	3
1.1 Entidad.....	3
1.2 Ámbito de aplicación.....	3
1.3 Gestión del riesgo.....	4
1.3.1 Estrategia y principios de gestión del riesgo.....	4
1.3.2 Estructura y organización de la función de gestión del riesgo.....	5
1.3.3 Perfil global de riesgos.....	5
1.3.4 Gestión del riesgo de crédito.....	6
1.3.5 Gestión del riesgo de mercado.....	11
1.3.6 Gestión del riesgo de tipo de interés estructural de balance.....	12
1.3.7 Gestión del riesgo de liquidez.....	12
1.3.8 Gestión del riesgo operacional.....	14
2. RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES.....	16
2.1 Recursos propios computables.....	16
2.2 Composición de los recursos propios básicos.....	16
2.2.1 Capital computable.....	16
2.2.2 Reservas computables.....	17
2.2.3 Deduciones de recursos propios básicos.....	17
2.3 Composición de los recursos propios de segunda categoría.....	17
2.3.1 Recursos propios de segunda categoría.....	17
2.3.2 Deduciones de recursos propios de segunda categoría.....	18
2.4 Recursos propios auxiliares y deducciones del total de recursos propios.....	18
3. REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS.....	19
3.1 Requerimientos mínimos de recursos propios.....	19
3.2 Requerimientos mínimos por riesgo de crédito.....	19
3.3 Evaluación de la suficiencia del capital.....	20
4. RIESGOS DE CRÉDITO Y DE DILUCIÓN.....	21
4.1 Información general.....	21
4.1.1 Definición de exposiciones deterioradas y determinación de las correcciones de valor...21	
4.1.2 Valor y distribución de las exposiciones.....	22
4.1.3 Resultados por deterioro de activos y provisiones.....	24
4.1.4 Riesgo de contraparte.....	25
4.2 Información complementaria.....	25
4.2.1 Exposiciones ponderadas por riesgo. Método estándar.....	25
4.2.2 Operaciones de titulización.....	27
4.2.3 Técnicas de reducción del riesgo de crédito.....	30
5. RIESGO DE LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN.....	33
6. RIESGO OPERACIONAL.....	34
7. PARTICIPACIONES E INSTRUMENTOS DE CAPITAL NO INCLUIDOS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN.....	35
7.1 Principios y políticas contables. Métodos de valoración aplicados.....	35
7.1.1 Definición y clasificación de los instrumentos de capital.....	35
7.1.2 Valoración y registro de resultados.....	36
7.2 Valor y distribución de las exposiciones.....	37
8. RIESGO DE TIPO DE INTERÉS EN POSICIONES NO INCLUIDAS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN.....	38

1. REQUERIMIENTOS GENERALES DE INFORMACIÓN

1.1 Entidad

La Caja Rural de Navarra, Sociedad Cooperativa de Crédito (en adelante la Caja o la Entidad), es una cooperativa de crédito sujeta a la normativa y regulaciones de las entidades de crédito operantes en España.

Con fecha 24 de enero de 1994 fueron aprobados los estatutos de la Caja por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera del Ministerio de Economía y Hacienda.

La Entidad inició sus actividades el 23 de enero de 1946, quedando regulada su actuación por la Ley 13/1989, de 26 de mayo, de Cooperativas de Crédito, Reglamento de Cooperativas de Crédito Real Decreto 84/1993 de 22 de enero y Ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas.

De acuerdo con los estatutos, el ámbito de su actuación es nacional. Al 31 de diciembre de 2009 tiene establecida una red de 241 oficinas, 140 de ellas radicadas en Navarra y el resto en otras provincias limítrofes, que la faculta para poder efectuar todas las operaciones típicas o específicas que corresponde a este tipo de entidades.

La Entidad está integrada en el Fondo de Garantía de Depósitos en Cooperativas de Crédito (creado por el Real Decreto Ley 18/1982, de 24 de septiembre). Asimismo, se encuentra inscrita en el Registro Especial de Cooperativas de Crédito con el número 3008.

1.2 Ámbito de aplicación

Caja Rural de Navarra es la sociedad dominante de un grupo de entidades, cuya actividad controla directa o indirectamente, que se dedican a actividades diversas y que constituyen, junto con ellas, el Grupo Caja Rural de Navarra.

La Caja es la única entidad de crédito que forma parte del grupo consolidable de entidades de crédito, y no tiene participaciones relevantes en ninguna de las entidades contempladas en la Norma Segunda del Capítulo Primero de la Circular 3/2008 relativa a “Grupo y subgrupo consolidable de entidad de crédito”. Por lo tanto, la Caja es la única entidad del grupo sometida a requerimientos de recursos propios mínimos.

A 31 de diciembre de 2009, no existían diferencias entre el grupo consolidable de entidades de crédito a los efectos del citado texto normativo y el grupo de entidades de crédito conforme a la definición recogida en el apartado 3 de la Norma Tercera de la Circular 4/2004 de Banco de España, de 22 de diciembre, sobre Normas de información financiera pública y reservada y modelos de estados financieros.

A la fecha de publicación del presente informe no existe, ni se prevé que exista en el futuro, impedimento alguno de carácter material, práctico o jurídico a la inmediata transferencia de fondos propios (vía dividendos o ampliaciones de capital) o al reembolso de pasivos entre las entidades del Grupo.

Los riesgos del grupo consolidado y de la entidad dominante son prácticamente coincidentes, ya que la Caja como entidad matriz aporta la práctica totalidad del grupo consolidado. Así, al 31 de

diciembre de 2009 los activos totales de la matriz (6.713.480 miles de euros) suponen un 98,7% del balance consolidado reservado, sus recursos propios (642.385 miles de euros) un 98,7% de los del grupo consolidado, y sus requerimientos mínimos de recursos propios (433.204 miles de euros) un 99,8% de los del grupo consolidado. Ello, unido al efectivo cumplimiento del resto de condiciones establecidas por la Norma Quinta de la Circular 3/2008, ha permitido a la Caja recibir la preceptiva autorización de Banco de España por la que se le reconoce la exención del cumplimiento individual de los requerimientos de solvencia y límites a los grandes riesgos de las matrices de los grupos consolidados de entidades de crédito.

Las cifras que se acompañan en este documento reflejan la situación del Grupo a 31 de diciembre de 2009 de conformidad con lo establecido, entre otras normas, por la Directiva Comunitaria 2006/49/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2006, sobre adecuación del capital de las empresas de servicios de inversión y las entidades de crédito; la Ley 36/2007, de 16 de noviembre, por la que se modifica la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de coeficiente de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros y otras normas del sistema financiero; así como por la Circular 3/2008 de Banco de España, de 22 de mayo, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos.

1.3 Gestión del riesgo

1.3.1 Estrategia y principios de gestión del riesgo

El ejercicio 2009 ha puesto de manifiesto la importancia capital que tiene para las entidades financieras la adecuada gestión de sus riesgos. Para el Grupo Caja Rural de Navarra, la calidad en la gestión del riesgo constituye una de sus señas de identidad y un ámbito prioritario de actuación, tratándose de un elemento diferenciador de su gestión que, gracias a la combinación de unas políticas prudentes y el uso de metodologías y procedimientos de efectividad contrastada, permiten la obtención recurrente y saneada de resultados así como gozar de una holgada posición de solvencia.

Las turbulencias que están afectando a los mercados financieros desde julio de 2007 han puesto a prueba la efectividad de las políticas de gestión de riesgos del Grupo. La aplicación de estas políticas se ha traducido en una exposición muy limitada al tipo de instrumentos, exposiciones y operativas más afectados por la crisis financiera en curso, habiéndose extremado la gestión de la liquidez sin perjuicio de la buena situación de nuestro Grupo.

Los **principios** que rigen la gestión de riesgos en el Grupo Caja Rural de Navarra pueden resumirse del siguiente modo:

- Perfil de riesgo adecuado a los objetivos estratégicos del Grupo, entre los que se encuentra un elevado nivel de solvencia
- Implicación de la Alta Dirección
- Segregación de funciones, garantizando la independencia de la función de control y gestión integral de los riesgos en relación con las áreas generadoras de ellos
- Vocación de apoyo al negocio, sin menoscabo del principio anterior y manteniendo la calidad del riesgo conforme al perfil de riesgo del Grupo
- Política de atribuciones y mecanismos de control estructurados y adecuados a las distintas fases de los circuitos de riesgos, asegurando de este modo una gestión adecuada del riesgo y un perfil acorde a los parámetros definidos por el Consejo Rector y la Alta Dirección

- Utilización de sistemas avanzados de identificación, medición, control y seguimiento de los riesgos
- Políticas y procedimientos de reducción de riesgos mediante el uso de técnicas de mitigación

1.3.2 Estructura y organización de la función de gestión del riesgo

El **Consejo Rector** es el órgano responsable de definir la política de riesgos y aprobar las atribuciones de los diferentes órganos de decisión. Las principales funciones y responsabilidades del Consejo Rector, en aquellos aspectos relativos a la gestión de los riesgos, son las siguientes:

- Aprobar el Plan Estratégico de la Entidad
- Establecer el marco de gestión de los riesgos y sus políticas
- Garantizar una estructura organizativa adecuada
- Determinar el entorno de control sobre el proceso de gestión de los riesgos
- Realizar un seguimiento periódico del nivel de riesgo de la Entidad
- Establecer y supervisar el nivel de capitalización de la Entidad y su grado de adecuación y suficiencia para el perfil de riesgos existente y el entorno económico en el que opera
- Sancionar operaciones de riesgos en función del esquema de delegación existente
- Otros asuntos de gobierno interno relacionados con la gestión de los riesgos

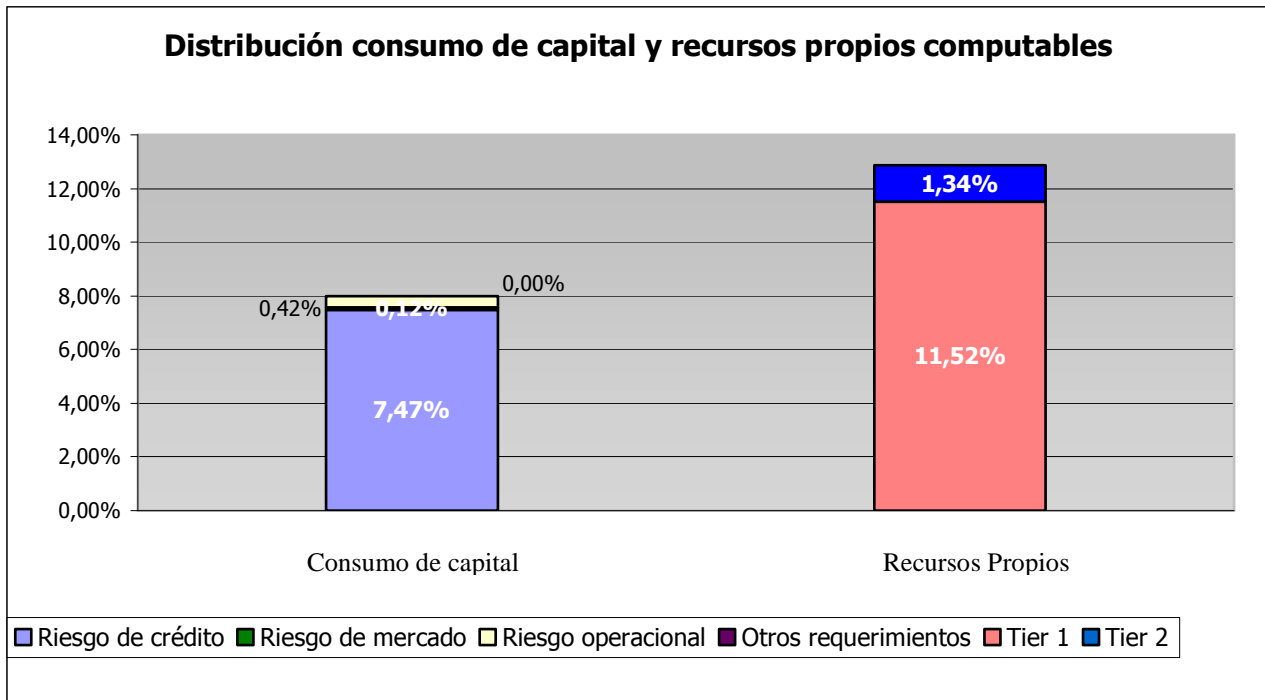
Caja Rural de Navarra dispone de diferentes **Comisiones** y **Comités** en función de los tipos de riesgos y negocios, entre los que cabe destacar:

- *Comisión Ejecutiva*: órgano que asume las atribuciones y facultades que le fueren expresamente delegadas por el Consejo Rector, incluidas las relativas a la admisión de riesgos.
- *Comité de Activos y Pasivos (COAP)*: responsable del control y de la gestión de los riesgos de liquidez, mercado, contraparte y estructural de balance.

1.3.3 Perfil global de riesgos

De conformidad con los principios y la estrategia definida, el perfil global de riesgos del Grupo Caja Rural de Navarra es medio-bajo. En este sentido, cabe destacar una notable fortaleza de los ratios de capital, una volatilidad estimada para los resultados del Grupo en el rango bajo de los benchmarks disponibles y una sólida posición de liquidez.

La comparación entre los consumos de capital en función del riesgo y los recursos propios computables muestran una situación confortable al cierre del ejercicio, como reflejan los ratios de capital (medidos en base regulatoria):



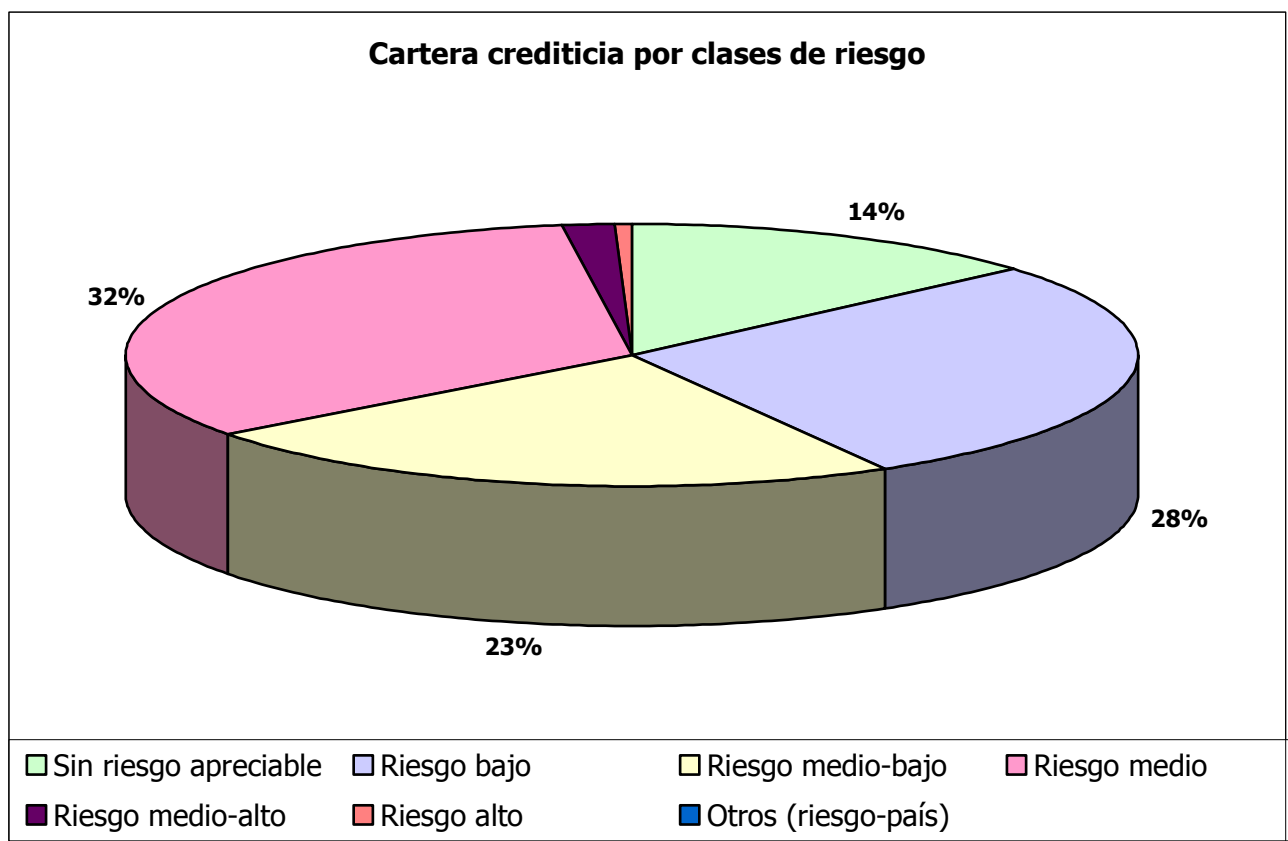
1.3.4 Gestión del riesgo de crédito

El riesgo de crédito representa las pérdidas que sufriría el Grupo en el caso de que un cliente o alguna contraparte incumpliesen sus obligaciones contractuales de pago, constituyendo un riesgo relevante. Este riesgo incluye el riesgo de contraparte, el riesgo de concentración, el riesgo residual derivado de la utilización de técnicas de mitigación y el riesgo de liquidación o entrega.

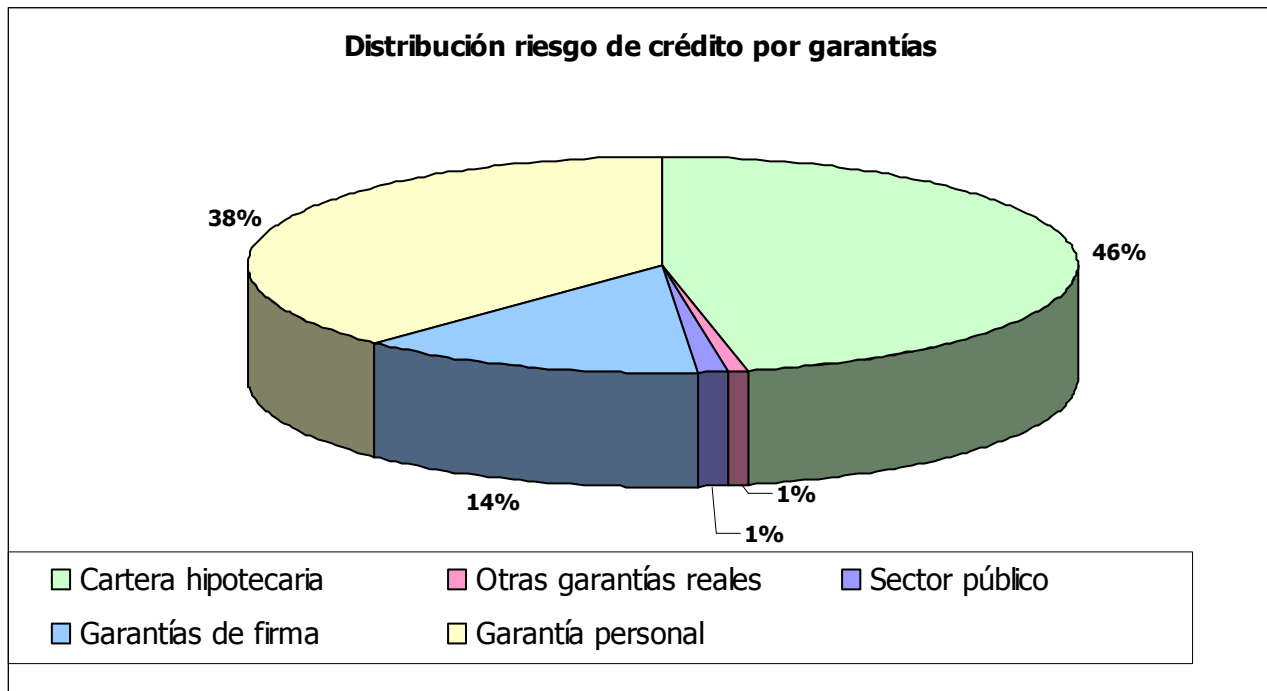
En el apartado 4 del presente documento se recogen las principales magnitudes a 31 de diciembre de 2009 del riesgo de crédito del Grupo atendiendo primordialmente a la normativa de recursos propios. A continuación se muestran las cifras más representativas desde el punto de vista contable:

Principales indicadores del riesgo de crédito	Datos a 31/12/2009
Porcentaje de la cartera de otros sectores residentes con garantías reales	60,90%
Ratio de morosidad	2,43%
Ratio de cobertura de dudosos	102,99%

La normativa contable en vigor (Circular 4/2004 de Banco de España) clasifica los instrumentos de deuda y de inversión crediticia en diferentes categorías en función de la morosidad y/o del riesgo existente: normal, subestándar, dudoso y moroso. Adicionalmente, atendiendo a la tipología de operaciones, contrapartes y garantías, se distinguen distintas subcategorías: *sin riesgo apreciable* (sector público, entidades de crédito, garantía dineraria), *riesgo bajo* (bonos de titulización hipotecarios ordinarios, exposiciones con empresas de elevada calificación crediticia y operaciones con garantía hipotecaria sobre viviendas acabadas cuyo riesgo vivo sea inferior al 80% del valor de tasación), *riesgo medio – bajo* (resto de financiación con garantías reales), *riesgo medio* (riesgo con residentes en España o en países OCDE que no se clasifique en otra subcategoría), *riesgo medio-alto* (financiación al consumo y países no OCDE) y *riesgo alto* (tarjetas, excedidos y descubiertos).

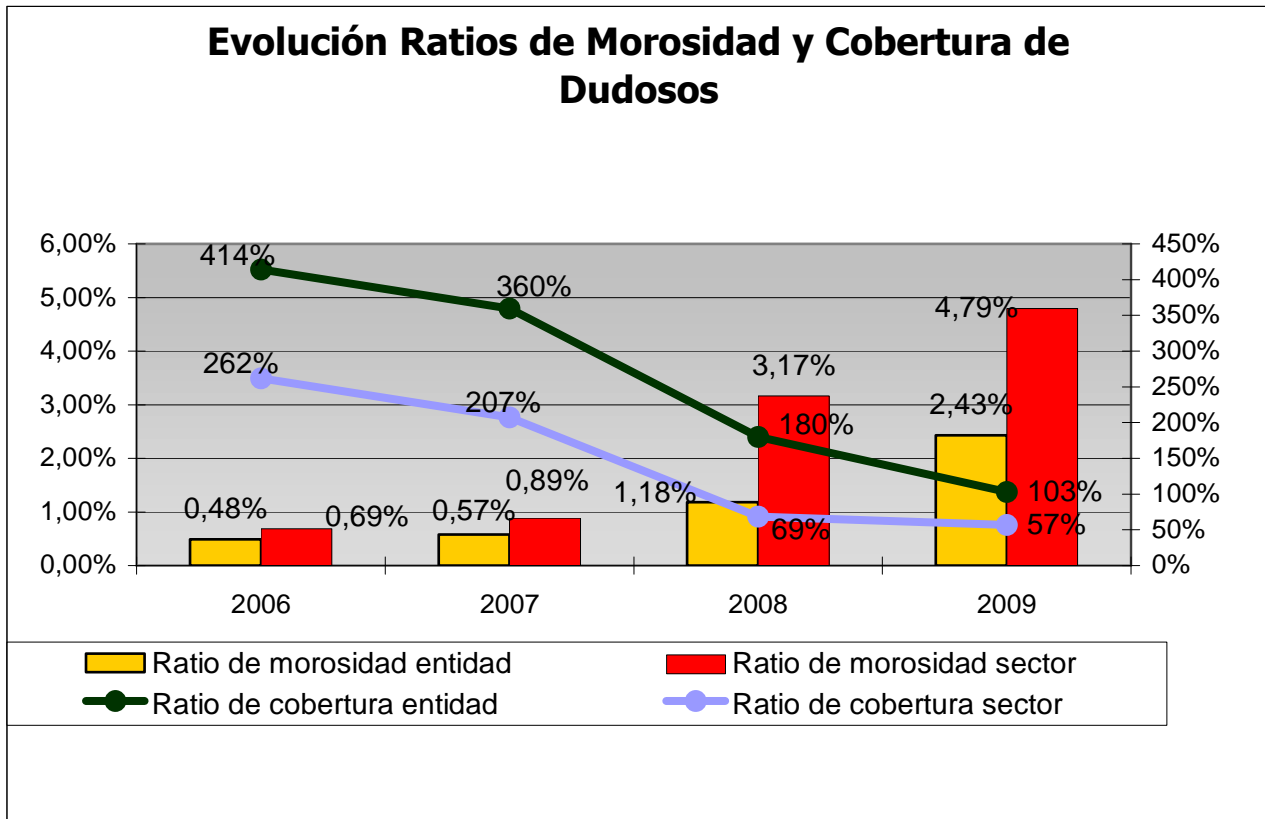


Atendiendo a la citada clasificación, a 31 de diciembre de 2009 el 42% del riesgo de crédito del Grupo corresponde a las categorías de riesgo bajo y sin riesgo apreciable, porcentaje que se eleva hasta el 65% incluyendo el denominado riesgo medio - bajo. Ello obedece a la composición de la cartera, que se muestra en el siguiente gráfico en función del tipo de garantía:



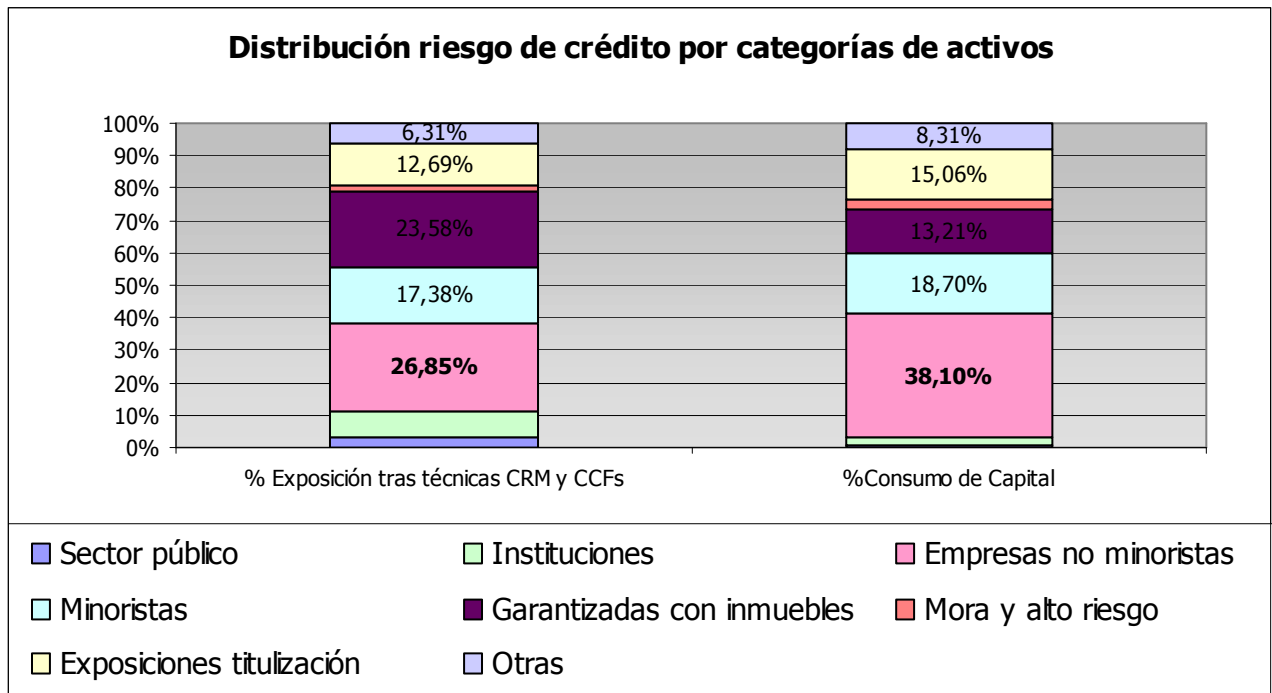
La cartera crediticia del Grupo presenta de manera continuada en el tiempo una elevada calidad, resultado de la aplicación de políticas y sistemas rigurosos de medición, asunción y gestión del riesgo de crédito, así como de un estricto control interno. Ello adquiere especial relevancia en entornos económicos como el actual, en el que a pesar del incremento de la morosidad cabe destacar:

- La existencia de mecanismos de mitigación del riesgo (garantías) de contrastada efectividad para un elevado porcentaje de la cartera
- El mantenimiento del fondo genérico para insolvencias próximo al límite máximo establecido por la normativa contable
- Una posición comparativamente mejor que la media de las entidades de crédito presentes en España en términos de morosidad y cobertura de la cartera de inversión crediticia



A 31 de diciembre de 2009, la distribución de las exposiciones sujetas a riesgo de crédito tras la aplicación de las técnicas de mitigación de riesgos consideradas admisibles conforme a la normativa en vigor y el correspondiente consumo de capital era la siguiente:

Categorías de activos	Exposición Neta	Requerimiento de Recursos Propios
Sector público	3,06%	0,44%
Instituciones	8,21%	2,80%
Empresas no minoristas	26,85%	38,10%
Minoristas	17,38%	18,70%
Garantizadas con inmuebles	23,58%	13,21%
Mora y alto riesgo	1,91%	3,39%
Exposiciones titulización	12,69%	15,06%
Otras	6,31%	8,31%
Total	100%	100%



Sistemas de medición y valoración de los riesgos

En línea con la práctica habitual del sector y el impulso en la mejora de la gestión de riesgos que ha supuesto el Nuevo Acuerdo de Capital de Basilea (en adelante, Basilea II), la Entidad dispone de una serie de modelos de rating y scoring que apoyan los procesos de admisión y seguimiento del riesgo de crédito. Estos modelos, que incorporan de forma homogénea las distintas variables de riesgo relevantes para las operaciones o el segmento de clientes de que se trate, proporcionan una calificación y una probabilidad de incumplimiento (PD) que sirven de apoyo en la toma de decisiones de una manera objetiva.

La distribución por niveles de calificación crediticia de la cartera de la Entidad a 31 de diciembre de 2009 corresponde a un perfil típico de banca comercial, con fuerte predominio del segmento minorista. Se trata de exposiciones caracterizadas por un alto grado de atomización, de modo que la diversificación resultante reduce los riesgos asociados a este tipo de exposiciones y su consumo de capital (para más detalle, véase el apartado 4).

Seguimiento del riesgo

Para el control de la calidad crediticia y la anticipación en la recuperabilidad de la inversión, se encuentra definida la función de seguimiento del riesgo, a la cual se encuentran adscritos recursos y responsables concretos. Dicha función de seguimiento se fundamenta en una atención permanente encaminada a asegurar el puntual reembolso de las operaciones y la anticipación ante circunstancias que puedan afectar a su buen fin y normal desarrollo.

Con este fin, la Caja dispone de un sistema de seguimiento vertebrado en torno a dos ejes de actuación:

- Seguimiento periódico de aquellos acreditados / operaciones que por una serie de criterios determinados (volumen, sector, etc.) requieran su seguimiento periódico
- Seguimiento basado en alertas, tanto de carácter predictivo como reactivo ante incidencias de pago

La detección de eventuales problemas de recuperabilidad de la deuda provoca la inmediata aplicación de los procedimientos definidos al respecto en función del tipo de operación, contraparte, garantías, antigüedad de la deuda y situación de su reclamación, entre otros criterios.

Riesgo de concentración

El riesgo de concentración representa la posibilidad de sufrir pérdidas debido a exposiciones individuales significativas que estén correlacionadas y/o exposiciones importantes con grupos de contrapartes cuya probabilidad de incumplimiento esté sujeta a unos factores de riesgo comunes a todos ellos (sector de actividad, localización geográfica, etc.).

El riesgo de concentración constituye un elemento esencial de gestión. La Entidad realiza un seguimiento continuo del grado de concentración de las carteras de riesgo crediticio bajo diferentes dimensiones relevantes: clientes (individuales y grupos), sectores de actividad. En este sentido, la Entidad dispone de políticas y procedimientos de control claramente definidos y apropiados para la gestión de este riesgo.

Conforme al Capítulo Noveno de la Circular 3/2008 de Banco de España, los riesgos contraídos con una misma persona o grupo económico ajeno no podrán exceder del 25% de los recursos propios de la Entidad, reduciéndose este límite al 20% en el caso de entidades no consolidadas del propio grupo económico. Asimismo, el conjunto de los grandes riesgos (definidos como aquellos cuyo riesgo, medido conforme a lo establecido por la normativa vigente, supere el 10% de los recursos propios de la Entidad) no puede superar ocho veces los recursos propios computables.

Al 31 de diciembre de 2009, únicamente un grupo es considerado “gran riesgo”, por superar el 10% de los recursos propios, por un importe total de 76.336 miles de euros, lo que supone el 10,93% de los recursos propios, muy por debajo del límite fijado por la normativa mencionada.

Por lo que respecta a la concentración del riesgo por sectores de actividad, en el apartado 4 se puede observar su distribución antes de la consideración de técnicas de mitigación de riesgos y de la aplicación de factores de conversión (exposiciones fuera de balance). La Entidad procede a la medición periódica del riesgo de concentración sectorial bajo los estándares habituales de mercado y conforme a los requerimientos regulatorios existentes al respecto. En este sentido, a 31 de diciembre de 2009 el índice de concentración sectorial calculado conforme a la metodología definida por Banco de España a efectos del Proceso de Autoevaluación del Capital se situó en el 0%, es decir, sin recargo de capital por concentración sectorial.

Información de gestión

Con carácter periódico (variable según el caso), la Alta Dirección recibe información de la evolución de las magnitudes más relevantes de la exposición al riesgo de crédito, el impacto de las técnicas de mitigación empleadas y el consumo de capital, pudiendo analizar la información desde varios puntos de vista. Asimismo, dispone del detalle de las magnitudes más relevantes para poder profundizar en su análisis.

El Consejo Rector recibe un resumen agregado de la citada información con carácter mensual.

1.3.5 Gestión del riesgo de mercado

El riesgo de mercado representa la posibilidad de sufrir pérdidas ante movimientos adversos en los precios de los bonos, títulos o mercaderías o tipo de cambio de monedas en la cartera de

negociación de la Entidad. Este riesgo incluye el riesgo de tipo de cambio estructural de balance, definido como la posibilidad de sufrir pérdidas debido a movimientos adversos en los tipos de cambio.

Las carteras de negociación y de activos financieros disponibles para la venta en Caja Rural de Navarra son reducidas. Históricamente los requerimientos de capital en este apartado son pequeños y no se ha previsto ningún cambio en esta estrategia durante el periodo contemplado en la planificación de capital.

El Comité de Activos y Pasivos es el encargado de realizar un seguimiento a este riesgo, para ello cuantifica el riesgo de mercado asumido, analiza la relación entre dicho riesgo y el resultado obtenido y revisa el cumplimiento de la estructura de límites vigente.

1.3.6 Gestión del riesgo de tipo de interés estructural de balance

El riesgo de tipo de interés estructural de balance se define como la posibilidad de sufrir pérdidas por el impacto negativo de las variaciones de los tipos de interés. Este riesgo varía en función de la estructura y fecha de depreciación de los activos, pasivos y operaciones fuera de balance.

El riesgo de tipo de interés estructural de balance es gestionado y controlado directamente por la Alta Dirección a través del Comité de Gestión de Activos y Pasivos (COAP) con una periodicidad trimestral como mínimo, persiguiéndose un doble objetivo: reducir la sensibilidad del margen financiero a las variaciones de los tipos de interés y preservar el valor económico de la Entidad. Para alcanzar estos objetivos, la Entidad realiza una gestión activa, analizando la información que ofrecen los Gap de reprecio y liquidez y, si se estima conveniente, se aplican políticas de precio para actuar sobre los márgenes de las nuevas operaciones.

En el apartado 8 se explican las principales métricas empleadas en la medición y gestión de este riesgo, que en todo momento se han situado muy por debajo de los niveles considerados como significativos (*outliers*) por la Circular 3/2008 de Banco de España. Sin perjuicio de ello, Caja Rural de Navarra mantiene una estrecha vigilancia de este riesgo y un conjunto de actuaciones relativas a la intensificación de su seguimiento y gestión.

1.3.7 Gestión del riesgo de liquidez

La gestión del riesgo de liquidez consiste en asegurar que la Entidad dispondrá en todo momento de la suficiente liquidez para cumplir con sus compromisos de pago asociados a la cancelación de sus pasivos en sus respectivas fechas de vencimiento, sin comprometer su capacidad para responder con rapidez ante oportunidades estratégicas de mercado. En esta gestión se incluye la obtención de financiación en los mercados mayoristas al menor coste posible a medio y largo plazo, siendo el objetivo mantener un nivel óptimo de activos líquidos bajo una política prudente.

Caja Rural de Navarra cuenta con un nivel de liquidez adecuado a las características de la actividad desarrollada. Asimismo, tiene establecidos procedimientos de control y gestión de liquidez, diarios, mensuales y trimestrales, éstos últimos a través del Comité de Activos y Pasivos.

Las principales medidas utilizadas para el control de la liquidez son:

- Análisis Déficit- Superávit de liquidez. Estudio que la Entidad realiza mensual, trimestral y anualmente para determinar si la liquidez disponible en un momento dado cumple con el objetivo de liquidez marcado por la propia Entidad. La Caja tiene fijado un ratio mínimo denominado de “Liquidez Neta” de entre 7% y el 12% de los Activos Totales.

Objetivo de liquidez establecido por la Caja:

$\text{RATIO DE LIQUIDEZ NETA} = (\text{LIQUIDEZ ACTIVA} - \text{LIQUIDEZ PASIVA}) / \text{AATT}$ <p>(Mínimo 7% - Máximo 12%)</p>

Para el cálculo de la liquidez neta tenemos en cuenta en la liquidez pasiva la financiación mayorista.

- Gap de liquidez. Proporciona información sobre los movimientos de flujos de caja con el fin de detectar la existencia de desfases entre cobros y pagos en el tiempo. Para aquellas partidas de vencimientos contractuales desconocidos se han establecido una serie de criterios e hipótesis de comportamiento muy conservadores.
- Plan Anual de Tesorería. Permite una gestión eficiente de la liquidez estructural de la Caja.
- Ratio de Perfil de Liquidez . Mide la relación entre los activos líquidos disponibles y el Pasivo Exigible. La finalidad del ratio es establecer un mínimo que asegure la cobertura de los pasivos exigibles y un máximo que permita evitar incurrir en un coste de oportunidad por exceso de liquidez. Posteriormente, tomando como referencia el Plan Anual de Tesorería, se hace una proyección a futuro (a 12 meses) del ratio.
- Ratio de cumplimiento de liquidez a corto plazo, a través de cuyo control se garantiza que no exista un apalancamiento excesivo en el corto plazo (90 días).

La Dirección de la Entidad considera que dispone de una holgada posición de liquidez, basándose para ello en los siguientes aspectos:

- Con la relación al grado de diversificación de las fuentes financieras más importantes, el 80,90% son depósitos de la clientela y el resto se repartiría entre acreedores por titulización de activo (3,72%), bonos simples y pagarés (5,19%), y préstamos o líneas en otras entidades financieras (10,18%). El estudio realizado por Caja Rural de Navarra con series históricas sobre la evolución del pasivo y de sus rúbricas, indica que las tasas de crecimiento de dichos saldos son estables en el tiempo.
Como se puede observar, la dependencia de Caja Rural de Navarra de la financiación mayorista es relativamente baja, ascendiendo el volumen de vencimientos a lo largo del ejercicio 2010 a 109 millones de euros.
- Disponibilidad de líneas de financiación estables suscritas con contrapartes con holgada liquidez, en especial con el Banco Cooperativo Español
- Acceso a financiación del Banco Central Europeo y a las iniciativas gubernamentales recientemente adoptadas para garantizar la liquidez del sistema.

- Titulización de activos como un instrumento adicional de captación de liquidez (entre otros objetivos que se explican en el apartado 4 del presente documento).
- Niveles adecuados de calificación crediticia (rating) para su tamaño y la naturaleza de su negocio, lo que facilita el acceso a los mercados de capitales.
- Existencia de un plan de contingencia que contempla los instrumentos adicionales de cobertura a los que acudir en casos extremos.

1.3.8 Gestión del riesgo operacional

El riesgo operacional representa la posibilidad de incurrir en pérdidas como consecuencia de la inadecuación o de fallos en los procesos, sistemas y personas, así como por eventos externos. Incluye el riesgo tecnológico, legal y de cumplimiento normativo.

Históricamente la exposición de la Entidad a este riesgo ha sido reducida, existiendo factores mitigantes de este riesgo entre los que cabe destacar:

- La plataforma informática que sustenta la actividad bancaria básica de la Entidad se encuentra soportada por la empresa Rural Servicios Informáticos (RSI), que cuenta con Planes de Continuidad de Negocio que garantizan una adecuada respuesta a cualquier tipo de contingencia que pueda impactar a la disponibilidad de los sistemas.
- La Entidad ha suscrito una póliza integral bancaria que cubre varios de los principales riesgos operacionales:
 - Apropiación Indevida
 - Robo y Hurto
 - Estafa
 - Falsedad de documentos
 - Falsedad de Moneda

La Entidad dispone de un modelo de gestión y control del riesgo operacional que permite, entre otros aspectos, intensificar los controles y reducir las pérdidas o quebrantos derivados de este riesgo, fomentando una cultura interna orientada a la mejora continua. Las principales características de este modelo se pueden resumir del siguiente modo:

- Estructura organizativa:
 - Existencia de un responsable de riesgo operacional designado por la Alta Dirección
 - Existencia de un “Manual de políticas y procedimientos de gestión del riesgo operacional”
- Implantación de una aplicación que permite documentar todo el proceso y fomenta la trazabilidad, siendo sus principales funcionalidades:
 - Mapas de riesgos y autoevaluaciones
 - Base de datos de pérdidas
 - Indicadores de riesgo operacional
 - Planes de acción
 - Información de gestión
- Entendimiento de los diferentes riesgos operacionales a los que está sometida la Entidad mediante la revisión de un “Manual de buenas prácticas” que contempla los principios y elementos de control que han de servir como referencia para reducir la exposición a este tipo de riesgo. Este documento recoge adicionalmente:

- Los diferentes riesgos operacionales a los que está sometida la Entidad y en particular cada área, convenientemente clasificados en función de su tipología y naturaleza (preventivos, detectivos y directivos).
- Los controles a ejercer por cada área

Se han llevado a cabo acciones formativas en metodología y aplicación, disponiéndose en la Intranet de un repositorio de documentación objeto de actualización periódica, de modo que ello permita una mejora permanente del ambiente de control en función de sus actividades, de su ámbito de negocio y de su operativa. Estas acciones formativas continuarán en el futuro con el fin de potenciar una cultura de riesgo corporativa y la implantación de planes de acción que orienten todo el proceso hacia una mejora continua.

Asimismo la Entidad cuenta con los procedimientos necesarios para automatizar la generación periódica de información a la Alta Dirección sobre la exposición a riesgos operacionales significativos y la materialización de eventos que puedan afectar a su solvencia patrimonial a través de las herramientas implantadas.

2. RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES

2.1 Recursos propios computables

A 31 de diciembre de 2009, los recursos propios computables del Grupo excedían de los mínimos requeridos por la normativa al efecto en vigor, siendo su composición la siguiente:

Recursos propios computables	Miles de euros
Recursos propios básicos:	
Capital computable	87.361
Reservas computables	538.516
Otros recursos propios básicos	-
Deducciones	(548)
	625.329
Recursos propios de segunda categoría:	
Principales	72.784
Adicionales	-
Deducciones	-
	72.784
Recursos propios auxiliares	-
Deducciones del total de recursos propios	-
Total recursos propios computables	698.113
Total requerimientos mínimos de recursos propios	434.198

De este modo, el ratio de solvencia del Grupo a 31 de diciembre de 2009 era el siguiente:

Solvencia	Porcentaje
Ratio de solvencia	12,86%
del que: Recursos propios básicos (Tier 1)	11,52%

2.2 Composición de los recursos propios básicos

A continuación se proporciona información adicional acerca de las características de cada uno de los elementos de los recursos propios básicos así como de su desglose a 31 de diciembre de 2009. A esa fecha, no existían importes no computables por aplicación de los límites establecidos por la Norma Undécima de la Circular 3/2008 de Banco de España.

2.2.1 Capital computable

A 31 de diciembre de 2009, la composición del capital computable como recursos propios era la siguiente:

Reservas computables como recursos propios básicos	Miles de euros
Capital social	87.361
Primas de emisión	-
Total capital computable como recursos propios básicos	87.361

A 31 de diciembre de 2009 el capital social de la Caja, único computable a dichas fechas como consecuencia del proceso de consolidación, se compone de aportaciones obligatorias y voluntarias al capital de la Entidad. Las aportaciones obligatorias están representadas al 31 de diciembre de 2009 y 2008 por 162.233 y 147.428 títulos nominativos respectivamente cuyo valor nominal es de 60,11 euros, totalmente desembolsados. Las aportaciones voluntarias están representadas al 31 de diciembre de 2009 y 2008 por 1.291.126 y 844.836 títulos nominativos de diversas emisiones respectivamente, cuyo valor nominal es de 60,11 euros, y están totalmente desembolsadas.

El Grupo no poseía aportaciones propias.

2.2.2 Reservas computables

Conforme a lo establecido por la Norma Octava de la Circular 3/2008 de Banco de España, las reservas computables como recursos propios básicos a 31 de diciembre de 2009 comprenden:

- Reservas: importe neto de los resultados acumulados (excedentes) reconocidos en ejercicios anteriores a través de la cuenta de pérdidas y ganancias que, en la distribución del beneficio, se destinaron a esta reserva. Incluyen el fondo de reserva obligatorio (irrepartible entre los socios) y reservas de carácter voluntario diferentes de las reservas de regularización, actualización o revalorización de activos.
- Resultados del ejercicio computables: resultado del ejercicio atribuido al Grupo que se destinará a incrementar las reservas conforme a las propuestas de aplicación de resultados formuladas por los órganos de administración de las distintas entidades del Grupo.

Ajustes por valoración: minusvalías contabilizadas como ajustes por valoración de activos financieros disponibles para la venta dentro del patrimonio neto. A 31 de diciembre de 2009, las minusvalías detraídas de los recursos propios básicos correspondían principalmente a la cartera de valores representativos de deuda.

El detalle de las reservas computables a la referida fecha es el siguiente:

Reservas computables como recursos propios básicos	Miles de euros
Fondo de reserva obligatorio	476.081
Reservas voluntarias	24.757
Resultados del ejercicio computables	46.935
Ajustes por valoración computables como recursos propios básicos	(9.257)
Total reservas computables como recursos propios básicos	538.516

2.2.3 Deducciones de recursos propios básicos

En aplicación de la Norma Novena de la Circular 3/2008 de Banco de España, a 31 de diciembre de 2009 las deducciones de los recursos propios básicos ascendían a 548 miles de euros, correspondiendo en su totalidad a Activos Inmateriales.

2.3 Composición de los recursos propios de segunda categoría

2.3.1 Recursos propios de segunda categoría

La composición de los recursos propios de segunda categoría a 31 de diciembre de 2009 era la siguiente:

- Recursos propios de segunda categoría principales:
 - Reservas de regularización, actualización o revalorización de activos.
 - El saldo contable de la cobertura genérica determinada de acuerdo con la Circular 4/2004 de Banco de España, correspondiente al riesgo de insolvencia de los clientes, es decir, ligada a las pérdidas inherentes o no asignadas específicamente por deterioro del riesgo de crédito de clientes, en la parte que no exceda del 1,25% de los riesgos ponderados que hayan servido de base para el cálculo de la cobertura.
- Recursos propios de segunda categoría adicionales:

Al 31 de diciembre de 2009 no existían elementos computables como recursos propios de segunda categoría.

A continuación se proporciona el desglose de los recursos propios de segunda categoría al cierre del ejercicio 2009:

Recursos propios de segunda categoría	Miles de euros
Principales:	
Reservas de regularización	15.692
Cobertura genérica	51.745
Ajustes por valoración computables como recursos propios de segunda categoría	5.347
Otros	-
	72.784
Adicionales:	
Financiaciones subordinadas	-
Otros	-
	-
Total recursos propios de segunda categoría antes de deducciones	72.784

2.3.2 Deducciones de recursos propios de segunda categoría

A 31 de diciembre de 2009 no existían importes no computables por aplicación de los límites establecidos por la Norma Undécima de la Circular 3/2008 de Banco de España.

2.4 Recursos propios auxiliares y deducciones del total de recursos propios

A 31 de diciembre de 2009, no existía importe alguno registrado como recursos propios auxiliares para la cobertura de los riesgos de precio y de tipo de cambio. Asimismo y conforme a la legislación nacional vigente, no existían deducciones adicionales a las descritas con anterioridad.

3. REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS

3.1 Requerimientos mínimos de recursos propios

A 31 de diciembre de 2009, los requerimientos mínimos de recursos propios del Grupo ascendían a 395.530 miles de euros, conforme al siguiente detalle:

Requerimientos mínimos de recursos propios	Método de cálculo	Miles de euros
Riesgo de crédito	Método estándar	405.405
Riesgos de la cartera de negociación	Método estándar	6.260
Riesgo de tipo de cambio	Método estándar	-
Riesgo operacional	Método estándar	22.533
Total requerimientos mínimos de recursos propios		434.198

3.2 Requerimientos mínimos por riesgo de crédito

Los requerimientos mínimos por riesgo de crédito a 31 de diciembre de 2009 se han calculado mediante la aplicación del método estándar, conforme a lo establecido en la Sección Primera del Capítulo Cuarto de la Circular 3/2008 de Banco de España. Asimismo, en el cálculo de los requerimientos mínimos de capital por riesgo de crédito se han aplicado las Secciones Tercera y Cuarta del citado Capítulo para la evaluación del impacto de las técnicas de reducción del riesgo de crédito y el adecuado tratamiento de las exposiciones de titulización.

Los resultados del citado cálculo desglosados por las categorías de exposición previstas en la Norma Decimocuarta de la Circular 3/2008 de Banco de España son los siguientes:

Requerimientos mínimos de recursos propios Riesgo de crédito, contraparte y entrega (a)	Miles de euros
Administraciones centrales y Bancos Centrales	-
Administraciones regionales y autoridades locales	1.176
Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro	602
Bancos multilaterales de desarrollo	-
Organizaciones internacionales	-
Instituciones	11.348
Empresas	154.458
Minoristas	75.814
Exposiciones garantizadas con inmuebles	53.543
Exposiciones en situación de mora	7.089
Exposiciones de alto riesgo	6.638
Bonos garantizados	-
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo	-
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC)	-
Otras exposiciones	33.677
	344.345
Exposiciones de titulización	61.060
Total requerimientos mínimos de recursos propios por riesgo de crédito	405.405

(a) Excluida la cartera de negociación

3.3 Evaluación de la suficiencia del capital

De conformidad con lo establecido en el Nuevo Acuerdo de Capital de Basilea y la Circular 3/2008 de Banco de España, el Grupo dispone de un proceso de auto-evaluación de su capital. Este proceso se encuentra integrado por un conjunto de estrategias y procedimientos sólidos y exhaustivos que permiten evaluar y mantener de forma permanente los importes, los tipos y la distribución tanto de su capital interno como de los recursos propios que considera adecuados para cubrir, según su naturaleza y nivel, todos los riesgos a los que esté o pueda estar expuesto.

El citado proceso asegura la adecuada relación entre el perfil de riesgos de las entidades que conforman el Grupo y los recursos propios que efectivamente mantienen, tanto en términos absolutos como de composición (recursos propios básicos -tier 1-, de segunda categoría -tier 2- y auxiliares -tier 3-) y distribución entre las distintas entidades jurídicamente independientes.

En el marco de su gestión de riesgos, el Grupo procede de manera continuada a identificar, medir, controlar y mitigar los riesgos a los que por su actividad se encuentra sujeta, incorporándose las conclusiones de esta gestión al proceso de auto-evaluación del capital, el cual comprende la estimación actual y futura (bajo distintos escenarios) de los recursos propios computables y de los requerimientos de capital conforme a los riesgos inherentes a su actividad, el entorno económico en que opera, los sistemas de gobierno, gestión y control de los riesgos, el plan estratégico de negocio, la calidad o composición de los recursos propios disponibles y las posibilidades reales de obtención de mayores recursos propios en caso de que ello fuera necesario. Para ello, una vez calculados los recursos propios necesarios en el Pilar 1 de Basilea, el Grupo revisa y valora los demás riesgos o factores no considerados en aquél y que por su relevancia deben ser tenidos en cuenta, estimando los recursos propios que se necesitan para cubrir todos los riesgos y mantener una holgura adecuada respecto a las necesidades mínimas legales de recursos propios del Pilar 1.

El proceso de auto-evaluación del capital implementado permite concluir que el nivel de capitalización del Grupo en su totalidad y de cada una de las entidades del mismo es elevado, cubriendo holgadamente los requerimientos (Pilar 1 y Pilar 2) actuales de recursos propios y los previstos en el período objeto de proyección (2010-2012). Adicionalmente, se debe señalar que a la fecha de publicación del presente informe no existe, ni se prevé que exista en el futuro, impedimento alguno de carácter material, práctico o jurídico a la inmediata transferencia de fondos propios o al reembolso de pasivos entre las entidades del Grupo.

4. RIESGOS DE CRÉDITO Y DE DILUCIÓN

4.1 Información general

4.1.1 Definición de exposiciones deterioradas y determinación de las correcciones de valor

Un *activo* financiero se considera *deteriorado* (y, consecuentemente, se corrige su valor en libros para reflejar el efecto de su deterioro) cuando existe una evidencia objetiva de que se han producido eventos que dan lugar a:

- En el caso de instrumentos de deuda (créditos y valores representativos de deuda), un impacto negativo en los flujos de efectivo futuros que se estimaron en el momento de formalizarse la transacción.
- En el caso de instrumentos de capital, que no pueda recuperarse íntegramente su valor en libros.

Como criterio general, la corrección del valor en libros de los instrumentos financieros por causa de su deterioro se efectúa con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en el que tal deterioro se manifiesta. Las recuperaciones de las pérdidas por deterioro previamente registradas, en caso de producirse, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en el que el deterioro se elimina o se reduce.

Cuando se considera remota la recuperación de cualquier importe registrado, éste se elimina del balance de situación consolidado sin perjuicio de las actuaciones que puedan llevarse a cabo para intentar conseguir su cobro hasta tanto no se hayan extinguido definitivamente sus derechos, sea por prescripción, condonación u otras causas.

La cobertura del riesgo de crédito se establece recogiendo la mejor estimación sobre las pérdidas inherentes existentes por riesgo de crédito en la cartera de instrumentos de deuda y otros activos y compromisos y garantías financieras con riesgo crediticio, tomando en consideración los métodos contenidos en el Anejo IX de la Circular 4/2004 de Banco de España, que se basan en la experiencia y la información que éste dispone del sector bancario español. El método utilizado para determinar las *correcciones de valor* por deterioro de activos y las *provisiones* por riesgos y compromisos contingentes varía, conforme a la normativa contable en vigor, en función de la tipología y clasificación contable del instrumento en cuestión:

- *Instrumentos de deuda valorados a coste amortizado*: el cálculo de las correcciones de valor se ha efectuado de forma específica para los instrumentos de deuda en mora o considerados de cobro dudoso no valorados por su valor razonable con registro de las variaciones de valor en la cuenta de pérdidas y ganancias, en función de su antigüedad, garantías aportadas y de las expectativas de recuperación de dichos saldos.

Sobre el resto de los saldos de los instrumentos de deuda no valorados por su valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, así como sobre los riesgos y compromisos contingentes clasificados como riesgo normal, se ha calculado una cobertura colectiva para cubrir las pérdidas inherentes.

- *Instrumentos de deuda o de capital clasificados como disponibles para la venta*: la pérdida por deterioro equivale a la diferencia entre el coste de adquisición de dicho instrumento (neto de cualquier amortización de principal en el caso de instrumentos de deuda) y su valor razonable, una vez deducida cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando existe una evidencia objetiva de que las diferencias negativas surgidas en la valoración de estos activos tiene su origen en un deterioro de los mismos dejan de presentarse en el epígrafe de patrimonio "Ajuste por Valoración –Activos Financieros

Disponibles para la Venta" y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. En el caso de que posteriormente se recupere la totalidad o parte de las pérdidas por deterioro, su importe se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en que se produce la recuperación (en el epígrafe "Ajuste por Valoración - Activos Financieros Disponibles para la Venta" del balance de situación consolidado, en el caso de instrumentos de capital).

- *Instrumentos de capital valorados al coste*: las pérdidas por deterioro equivalen a la diferencia entre el valor en libros y el valor actual de los flujos de caja futuros esperados, actualizados al tipo de rentabilidad de mercado para valores similares.

Las pérdidas por deterioro se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en que se manifiestan minorando directamente el coste del instrumento. Estas pérdidas sólo pueden recuperarse posteriormente en el caso de venta de los activos.

4.1.2 Valor y distribución de las exposiciones

La distribución media del ejercicio 2009 y la existente a 31 de diciembre del citado ejercicio del **valor de las exposiciones** después de la aplicación de correcciones de valor por deterioro de activos y provisiones, así como de los factores de conversión (riesgo fuera de balance) y de los efectos de las técnicas de reducción del riesgo de crédito, **por categorías de activos** era la siguiente:

Distribución de las exposiciones netas ajustadas por categorías de activos (Circular 3/2008)	Miles de euros	
	Exposición media ejercicio 2009	Exposición a 31 de diciembre de 2009
Administraciones centrales y Bancos Centrales	56.362	108.012
Administraciones regionales y autoridades locales	60.025	75.756
Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro	27.243	37.753
Bancos multilaterales de desarrollo	498	0
Organizaciones internacionales	0	0
Instituciones	537.580	594.201
Empresas	1.995.006	1.942.270
Minoristas	1.288.168	1.257.428
Exposiciones garantizadas con inmuebles	1.625.442	1.706.317
Exposiciones en situación de mora	53.957	79.277
Exposiciones de alto riesgo	64.962	59.256
Bonos garantizados	0	0
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo	0	0
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC)	0	0
Otras exposiciones	452.300	456.464
Exposiciones de titulización	677.610	918.239
Total	6.839.149	7.234.972

La **distribución** de las citadas exposiciones **por vencimientos residuales y categorías de activos** a 31 de diciembre de 2009 era la siguiente:

Distribución de las exposiciones netas ajustadas por categorías de activos (Circular 3/2008)	Miles de euros					
	Plazo de vencimiento residual a 31 de diciembre de 2009					
	A la vista	Hasta 3 meses	Entre 3 meses y 1 año	Entre 1 y 5 años	Más de 5 años	Total
Administraciones Centrales y Bancos Centrales	-	-	-	89.129	18.883	108.012
Administraciones regionales y autoridades locales	718	445	6.224	14.127	54.242	75.756
Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro	5	-	12.535	13.958	11.256	37.753
Bancos multilaterales de desarrollo	-	-	-	-	-	-
Organizaciones internacionales	-	-	-	-	-	-
Instituciones	240.003	2.652	21.996	220.013	109.537	594.201
Empresas	20.756	48.521	511.720	508.794	852.478	1.942.270
Minoristas	13.165	26.290	283.623	310.797	623.552	1.257.428
Exposiciones garantizadas con inmuebles	625	1.046	6.174	39.469	1.659.004	1.706.317
Exposiciones en situación de mora	15.721	291	15.367	8.032	39.866	79.277
Exposiciones de alto riesgo	660	49	1.683	52.379	4.484	59.256
Bonos garantizados	-	-	-	-	-	-
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo	-	-	-	-	-	-
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC)	-	-	-	-	-	-
Otras exposiciones	102	1.473	5.042	227.322	222.525	456.464
Exposiciones de titulización	-	78	400	11.492	906.270	918.239
Total	291.754	80.846	864.764	1.495.511	4.502.096	7.234.972

Atendiendo a su **distribución por sectores de actividad**, el valor a 31 de diciembre de 2009 de las citadas exposiciones, así como de las exposiciones originales (antes de la aplicación de correcciones de valor por deterioro de activos, provisiones y factores de conversión, así como de las técnicas de reducción del riesgo de crédito) y de las provisiones para riesgos contingentes y correcciones de valor por deterioro de activos no computadas como recursos propios era el siguiente:

Distribución de las exposiciones por sectores de actividad	Miles de euros			
	Exposiciones originales no deterioradas	Exposiciones originales deterioradas	Correcciones de valor y provisiones	Exposiciones netas ajustadas
Actividad inmobiliaria	653.756	15.742	12.136	557.375
Administraciones Públicas	103.470	12	17	95.693
Agricultura, ganadería, caza, pesca y silvicultura	375.148	8.115	2.750	330.163
Construcciones y obras públicas	849.879	48.013	22.934	725.741
Energía eléctrica, gas y agua	79.053	492	340	68.653
Industrias extractivas	20.305	1.772	420	19.423
Industria manufacturera	870.548	27.747	17.376	802.063
Hogares (personas físicas)	1.996.492	33.108	18.718	1.730.439
Servicios financieros	1.947.507	12.780	20.260	1.916.659
Otros servicios	1.090.118	20.341	13.225	986.812
Desconocido y no sectorizables (*)	1.700	395	132	1.951
Total	7.987.977	168.517	108.308	7.234.972

(*) Exposiciones correspondientes a activos que no suponen un riesgo con una contraparte externa o bien no se ha identificado el sector al que ésta corresponde.

Desde el punto de vista de su **distribución geográfica**, el valor de las exposiciones y de las provisiones para riesgos contingentes y correcciones de valor por deterioro de activos a 31 de diciembre de 2009 era el siguiente:

Distribución de las exposiciones por zonas geográficas	Miles de euros			
	Exposiciones originales no deterioradas	Exposiciones originales deterioradas	Correcciones de valor y provisiones	Exposiciones netas ajustadas
España	7.879.353	160.054	103.705	7.122.487
Resto de países de la Unión Europea	91.614	7.963	3.493	96.084
Resto de Europa	789	500	500	789
Norteamérica	76.382	0	20	6.362
Resto del mundo	9.840	0	590	9.250
Total	7.987.977	168.517	108.308	7.234.972

4.1.3 Resultados por deterioro de activos y provisiones

A 31 de diciembre de 2009, las correcciones de valor por deterioro de activos y las provisiones por riesgos y compromisos contingentes registradas en el balance de situación del Grupo presentaban el siguiente detalle:

Fondos de cobertura del riesgo de crédito	Miles de euros		
	Cobertura específica	Cobertura genérica	Total
Instrumentos de deuda a coste amortizado	67.704	80.624	148.328
Instrumentos de deuda disponibles para la venta	3.810	65	3.875
Riesgos y compromisos contingentes	4.244	4.328	8.572
	75.758	85.017	160.775

Los movimientos producidos en el ejercicio 2009 en las correcciones de valor por deterioro de activos y las provisiones para riesgos y compromisos contingentes han sido los siguientes:

	Miles de euros	
	Correcciones de valor por deterioro de activos	Provisiones para riesgos y compromisos contingentes
Saldo inicial	117.512	6.884
Dotaciones netas del ejercicio	60.619	1.841
Recuperaciones de importes dotados en ejercicios anteriores	(19.268)	(291)
Movimientos con reflejo en resultados	41.351	1.550
Otros movimientos sin reflejo en resultados	(6.660)	138
Saldo final	152.203	8.572

En la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2009, las pérdidas y saneamientos directos de activos ascendieron a 4.029 miles de euros, registrándose asimismo reversiones de pérdidas previamente reconocidas en activos fallidos por importe de 109 miles de euros.

4.1.4 Riesgo de contraparte

Por riesgo de crédito de contraparte se entiende el riesgo de que la contraparte pueda incurrir en incumplimiento antes de la liquidación definitiva de los flujos de caja en operaciones de derivados, operaciones con compromiso de recompra, operaciones de préstamo de valores o de materias primas, operaciones con liquidación diferida y operaciones de financiación de garantías.

La metodología utilizada por la Entidad para el cálculo del riesgo de contraparte está basada en el valor de mercado de las operaciones contratadas, al que se añade una estimación del riesgo potencial calculado mediante un modelo paramétrico que tiene en cuenta el tipo de producto y el plazo.

A 31 de diciembre de 2008, la exposición por riesgo de crédito de contraparte ascendía a 43.610 miles de euros conforme al siguiente detalle:

Concepto	Importe de la exposición
Valor razonable positivo de los contratos	43.610
Menos: efecto de acuerdos de compensación	-
Exposición crediticia después de la compensación	43.610
Menos: efecto de las garantías recibidas	-
Exposición crediticia en derivados después de la compensación y de las garantías	43.610

habiendo sido calculado el valor de la exposición conforme al método de valoración a precios de mercado

4.2 Información complementaria

4.2.1 Exposiciones ponderadas por riesgo. Método estándar

Los requerimientos mínimos de recursos propios por riesgo de crédito conforme al Pilar 1 se han calculado de conformidad con lo establecido por el Capítulo Cuarto de la Circular 3/2008 de Banco de España. Para calcular sus exposiciones ponderadas por riesgo, se ha aplicado el método estándar contemplado en la Sección Primera del citado Capítulo, utilizando en ese proceso las calificaciones crediticias efectuadas por agencias de calificación externa reconocidas como elegibles por Banco de España, cada una de las cuales ha sido designada por el Grupo como agencia de calificación a considerar (en adelante, ECAI designada) para la determinación de las ponderaciones de riesgo aplicables a sus exposiciones.

Sin perjuicio de ello, el volumen de exposiciones cuya ponderación es el resultado de aplicar una calificación de una ECAI designada es reducido, tal y como puede apreciarse en el siguiente cuadro, en el que se recogen los valores de exposición antes y después de la aplicación de las técnicas de reducción del riesgo de crédito (“técnicas CRM”) y de los factores de conversión (“CCFs”), para cada porcentaje de ponderación aplicado en función del grado de calidad crediticia, a 31 de diciembre de 2009 (cifras en miles de euros):

Distribución por grados de calidad crediticia de las exposiciones para las que se han empleado ratings externos	Miles de euros		
	Exposición neta sin ajustar (antes de técnicas CRM y CCFs)	Exposición neta ajustada por técnicas CRM	Exposición neta ajustada por técnicas CRM y CCFs
0%	20.114	107.607	107.600
20%	783.389	820.233	817.452
50%	20.277	20.277	20.277
100%	40.357	40.357	40.357
150%	-	-	-
350%	10.450	10.450	10.450
1250%	15.189	15.189	15.189
Total exposiciones calificadas	889.776	1.014.113	1.011.325
Total exposiciones sujetas a requerimientos por riesgo de crédito	8.048.181	7.967.064	7.234.972

Debido a la composición y características de la cartera del Grupo, el uso de calificaciones de ECAI designadas se concentra en su práctica totalidad en la cartera de renta fija, incluidas las exposiciones de titulización. De acuerdo con lo establecido por la normativa vigente, la utilización de calificaciones de ECAI debe ser continuada y consistente en el tiempo para todas las exposiciones pertenecientes a una misma categoría.

En función del número de calificaciones crediticias de una exposición por distintas ECAIs, el tratamiento a efectos del cálculo de la exposición ponderada por riesgo difiere:

- Cuando para una exposición calificada sólo está disponible una calificación crediticia efectuada por una ECAI designada, se utiliza esa calificación para determinar la ponderación de riesgo de la referida exposición.
- En el caso de que para una exposición calificada estén disponibles dos calificaciones crediticias efectuadas por ECAI designadas y dichas calificaciones correspondan a dos ponderaciones de riesgo diferentes, se aplica a la exposición la ponderación de riesgo más alta.
- Si para una exposición calificada están disponibles más de dos calificaciones crediticias realizadas por ECAI designadas, se utilizan las dos calificaciones crediticias que produzcan las ponderaciones de riesgo más bajas. Si las dos ponderaciones de riesgo más bajas coinciden, se aplica esa ponderación; si no coinciden, se aplica la más alta de las dos.

Siguiendo un criterio de prudencia y rigor en la utilización de calificaciones crediticias externas, el Grupo informa para cada exposición de todas las calificaciones existentes (emisores y emisiones, calificaciones a corto plazo, etc. de cada ECAI), garantizando de este modo el fiel cumplimiento de lo establecido por la Circular 3/2008 de Banco de España. En este marco de prudencia, el Grupo no utiliza calificaciones crediticias de emisiones públicas de valores para su asignación, mediante un proceso específico implementado al respecto, a activos comparables no incluidos en la cartera de negociación.

A 31 de diciembre de 2009, no existían importes de exposiciones deducidas directamente de los recursos propios, recogiendo a continuación la distribución por porcentajes de ponderación (en función del grado de calidad crediticia) de la totalidad de las exposiciones sujetas a requerimientos por riesgo de crédito (con independencia del uso o no de calificaciones externas) a la citada fecha:

Distribución de las exposiciones por grados de calidad crediticia	Miles de euros		
	Exposición neta sin ajustar (antes de técnicas CRM y CCFs)	Exposición neta ajustada por técnicas CRM	Exposición neta ajustada por técnicas CRM y CCFs
0%	58.280	146.090	145.879
10%	-	-	-
20%	1.483.014	1.500.872	1.487.409
35%	1.518.411	1.518.411	1.512.454
50%	140.347	140.347	139.125
75%	1.701.574	1.608.172	1.251.286
100%	2.993.922	2.900.627	2.548.964
150%	86.579	86.490	83.798
200%	-	-	-
350%	10.450	10.450	10.450
1250%	24.315	24.315	24.315
Otras ponderaciones de riesgo	31.291	31.291	31.291
Total	8.048.181	7.967.064	7.234.972

4.2.2 Operaciones de titulización

Los principales **objetivos de una operación de titulización** se pueden resumir del siguiente modo:

- Optimización de la estructura financiera, con especial énfasis en la gestión de la liquidez
- Favorecer el crecimiento del negocio
- Herramienta de gestión del riesgo estructural de balance
- Transferencia de determinados riesgos (crédito, prepagos, etc.)

Dado el carácter multicedente de las titulaciones en las que la Entidad ha participado, existen una serie de funciones desempeñadas a nivel centralizado por los responsables del diseño y emisión de la titulización. Sin perjuicio de ello, las **principales funciones desempeñadas por la Entidad** en los procesos de titulización en los que participa son las siguientes:

- Selección de la cartera

Documentación

- Gestión financiera (retención de posiciones)
- Administración y contabilización de la cartera titulizada

En este contexto, en los últimos ejercicios la Entidad ha participado en varias operaciones de titulización, todas ellas de activos, tradicionales y de carácter multicedente. A continuación, se muestran los principales datos a 31 de diciembre de 2009 de las **titulizaciones vivas en cuya originación participó la Entidad** y las posiciones retenidas por ésta (importes en miles de euros):

Titulizaciones originadas	ECAI designadas	Fecha de originación	Tipo de exposiciones	Exposiciones titulizadas (total)	Participación de la Entidad (%)	Posiciones retenidas por la Entidad	Requerimientos de recursos propios
Rural Hipotecario II,F.T.H.	MOODY'S	2001/05/29	Hipotecas residenciales	6.503	14,4%	3.551	300
Rural Hipotecario III,F.T.H.	MOODY'S	2002/05/14	Hipotecas residenciales	23.996	27,3%	2.398	697
Rural Hipotecario IV,F.T.H.	MOODY'S	2002/11/14	Hipotecas residenciales	21.333	13,8%	11.038	689
Rural Hipotecario V,F.T.H.	MOODY'S	2003/10/28	Hipotecas residenciales	39.594	14,8%	12.687	1.454
Rural Hipotecario VI,F.T.A.	MOODY'S, FITCH	2004/07/07	Hipotecas residenciales	88.861	20,9%	13.989	2.043
Rural Hipotecario VII,F.T.A.	MOODY'S, FITCH	2005/04/29	Hipotecas residenciales	52.632	9,,%	7.195	837
Rural Hipotecario VIII,F.T.A.	MOODY'S, FITCH	2006/05/26	Hipotecas residenciales	67.767	8,1%	4.598	968
Rural Hipotecario IX,F.T.A.	MOODY'S, FITCH	2007/03/28	Hipotecas residenciales	68.566	6,2%	5.198	663
Rural Hipotecario X,F.T.A.	MOODY'S	2008/06/25	Hipotecas residenciales	292.339	17,9%	319.661	13.518
Rural Hipotecario XI,F.T.A.	MOODY'S	2009/02/25	Hipotecas residenciales	310.034	15,2%	330.938	15.092
Rural Hipotecario XII,F.T.A.	MOODY'S	2009/11/04	Hipotecas residenciales	32.375	3,6%	34.834	1.924
Ruralpyme I, FTPYME F.T.A.	MOODY'S	2004/11/23	Préstamos a empresas	21.096	39,9%	3.856	1.253
Ruralpyme II, FTPYME F.T.A.	MOODY'S, FITCH	2006/11/24	Préstamos a empresas	29.853	11,3%	4.820	1.960
Ruralpyme III, FTPYME F.T.A.	MOODY'S	2007/12/19	Préstamos a empresas	96.593	19,4%	119.883	16.632
Ahorro y Titulización FTPYME I, FTA	MOODY'S, FITCH	2003/12/16	Préstamos a empresas	4.220	3,9%	8.497	1.561
				1.155.762		883.143	59.591

El cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo y los **requerimientos mínimos de recursos propios** se realiza de conformidad con lo establecido por la Sección Cuarta del Capítulo Cuarto de la Circular 3/2008 de Banco de España para la aplicación del método estándar a las exposiciones de titulización.

Al cierre del ejercicio 2009, el desglose de las **exposiciones titulizadas** atendiendo a su situación financiera y contable era el siguiente (exposiciones titulizadas correspondientes a la Entidad):

Titulizaciones originadas	Tipo de exposiciones	Miles de euros		
		Exposiciones titulizadas no dudosas	Exposiciones titulizadas dudosas	Correcciones de valor por deterioro de activos
Rural Hipotecario II,F.T.H.	Hipotecas residenciales	6.457	46	-
Rural Hipotecario III,F.T.H.	Hipotecas residenciales	23.711	285	-
Rural Hipotecario IV,F.T.H.	Hipotecas residenciales	21.263	70	1
Rural Hipotecario V,F.T.H.	Hipotecas residenciales	39.493	101	-
Rural Hipotecario VI,F.T.A.	Hipotecas residenciales	88.502	359	554
Rural Hipotecario VII,F.T.A.	Hipotecas residenciales	52.102	530	490
Rural Hipotecario VIII,F.T.A.	Hipotecas residenciales	67.370	397	472
Rural Hipotecario IX,F.T.A.	Hipotecas residenciales	67.422	1.144	824
Rural Hipotecario X,F.T.A.	Hipotecas residenciales	290.882	1.457	2.173
Rural Hipotecario XI,F.T.A.	Hipotecas residenciales	309.786	248	1.570
Rural Hipotecario XII,F.T.A.	Hipotecas residenciales	32.375	-	339
Ruralpyme I, FTPYME F.T.A.	Préstamos a empresas	19.786	1.310	810
Ruralpyme II, FTPYME F.T.A.	Préstamos a empresas	27.838	2.015	1.072
Ruralpyme III, FTPYME F.T.A.	Préstamos a empresas	94.403	2.190	2.074
Ahorro y Titulización FTPYME I, FTA	Préstamos a empresas	3.951	269	49
		1.145.341	10.421	10.428

Atendiendo a su ponderación de riesgo, la distribución de las **exposiciones de titulización** (retenidas y adquiridas a terceros) era la siguiente a 31 de diciembre de 2009:

Posiciones en titulaciones Distribución por ponderaciones de riesgo	Miles de euros	
	Exposición neta antes de técnicas CRM y factores de conversión	Requerimientos de recursos propios
20%	803.532	12.856
50%	8.293	332
100%	40.357	3.229
350%	10.450	2.926
1250%	24.315	24.315
Otras ponderaciones y efectos de los límites de las exposiciones titulizadas	31.292	17.402
Total	918.239	61.060

La Entidad no ha participado en ninguna titulización sintética ni con estructuras autorrenovables.

El **tratamiento contable de las transferencias de activos financieros** está condicionado por la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios asociados a los activos que se transfieren:

- Si los riesgos y beneficios se traspasan sustancialmente, el activo financiero transferido se da de baja del balance, reconociéndose separadamente cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
- Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido, éste no se da de baja del balance y se continúa valorando con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. Por el contrario, se reconocen contablemente:
 - Un pasivo financiero asociado por un importe igual al de la contraprestación recibida, que se valora posteriormente a su coste amortizado.
 - Tanto los ingresos del activo financiero transferido (pero no dado de baja) como los gastos del nuevo pasivo financiero.
- Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido, se distingue entre:
 - Si la entidad cedente no retiene el control del activo financiero transferido, éste se da de baja del balance y se reconoce separadamente cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
 - Si la entidad cedente retiene el control del activo financiero transferido, continúa reconociéndolo en el balance por un importe igual a su exposición a los cambios de valor que pueda experimentar y reconoce un pasivo financiero asociado al activo financiero transferido. El importe neto del activo transferido y el pasivo asociado es el coste amortizado de los derechos y obligaciones retenidos si el activo transferido se mide por su coste amortizado o el valor razonable de los derechos y obligaciones retenidos si el activo transferido se mide por su valor razonable.

Conforme a la normativa contable de Banco de España y las características de las respectivas titulaciones, todas las exposiciones titulizadas con posterioridad al 31 de diciembre de 2003 se mantienen en el balance de situación de la Entidad hasta su completa amortización, sin que se haya registrado resultado alguno por este concepto.

4.2.3 Técnicas de reducción del riesgo de crédito

En el cálculo de los requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito, el Grupo ha aplicado las reglas establecidas en la Sección Tercera del Capítulo Cuarto de la Circular 3/2008 de Banco de España, recogiendo a continuación los aspectos más destacables a 31 de diciembre de 2009.

a) Técnicas de reducción de riesgo de crédito empleadas

Las principales técnicas de reducción de riesgo de crédito aplicadas por el Grupo en el cálculo de los requerimientos de recursos propios (método estándar), siempre y cuando cumplan todos y cada uno de los requisitos de admisibilidad establecidos por la legislación vigente, han sido las siguientes:

- Acuerdos marco de compensación relativos a operaciones con compromiso de recompra, operaciones de préstamo de valores y otras operaciones vinculadas al mercado de capitales
- Garantías reales de naturaleza financiera, entre las que cabe destacar depósitos en efectivo, valores representativos de deuda, acciones, bonos convertibles y participaciones en instituciones de inversión colectiva

- Garantías de firma

A ellas cabe añadir las garantías de naturaleza hipotecaria, que si bien bajo el método estándar no son consideradas una “técnica de reducción del riesgo de crédito” (en el sentido estricto del término, es decir, técnicas a las que les es de aplicación la Sección Tercera del Capítulo Cuarto de la Circular 3/2008 y como tales se reflejan de manera diferenciada en los estados de solvencia), tienen una elevada relevancia en el cálculo de los requerimientos de recursos propios, procediendo bajo determinadas condiciones a su reducción a través de la ponderación en base a la cual calcular los activos ponderados por riesgo.

b) Políticas y procedimientos de gestión y valoración de garantías

Las técnicas de reducción del riesgo de crédito empleadas, así como las medidas y disposiciones adoptadas y los procedimientos y políticas aplicados por el Grupo proporcionan coberturas del riesgo de crédito jurídicamente válidas y eficaces en todas las jurisdicciones relevantes. En este sentido, la Asesoría Jurídica de la Entidad ejerce un papel activo en la elaboración y el análisis de todos los contratos que se utilizan para la constitución de cualquier tipo de garantía o colateral, garantizando que en los mismos se reconoce la posibilidad de exigir jurídicamente la liquidación de las mismas en cualquier jurisdicción atendiendo a la normativa vigente en cada momento.

Adicionalmente, el Grupo dispone de sistemas y procedimientos de revisión continua o periódica (según el tipo de colateral) del valor de sus garantías, cuyas conclusiones son consideradas en el cálculo de la reducción de los requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito.

La aplicación de garantías a efectos del cálculo de los requerimientos de recursos propios es el resultado de un análisis exhaustivo de todas y cada una de las condiciones de admisibilidad a un doble nivel:

- Tipología de técnicas de reducción del riesgo de crédito, habiéndose aplicado criterios estrictos y prudentes, adecuadamente documentados, en la evaluación del cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa vigente para cada tipo de garantía (o instrumento similar)
- Garantía o instrumento similar de manera individual: para cada garantía o colateral concreto perteneciente a una de las técnicas de reducción del riesgo de crédito consideradas admisibles conforme al análisis anterior, los sistemas desarrollados en el Grupo verifican de manera individualizada el efectivo cumplimiento de los requisitos de admisibilidad, su valoración y realizan los ajustes correspondientes.

Entre las opciones planteadas por la Circular 3/2008 de Banco de España para la consideración, bajo el método estándar, de las técnicas de reducción del riesgo de crédito, el Grupo ha aplicado el método amplio de valoración de garantías, así como el método supervisor para el cálculo del valor ajustado de la exposición.

c) Concentración de técnicas de reducción del riesgo de crédito

El Grupo dispone de sistemas de evaluación continua de los riesgos crediticios indirectos, tales como los mantenidos frente a un mismo proveedor de garantías. En este sentido, las políticas y los procedimientos implantados procuran una adecuada diversificación del riesgo, siempre que las condiciones de los mercados lo permitan, vigilando sus concentraciones de riesgo y adoptando, en su caso, las medidas oportunas para corregir aquellas situaciones que comporten la asunción de un excesivo nivel de riesgo.

d) Valor y distribución de las exposiciones cubiertas por tipos de garantía

A continuación se muestra el valor total, a 31 de diciembre de 2009, de la exposición cubierta para cada categoría de exposición y tipo de garantía, tras la compensación, en su caso, entre las partidas del balance y fuera de balance así como la aplicación de los ajustes de volatilidad:

Distribución de las exposiciones por categorías de activos (Circular 3/2008)	Miles de euros		
	Exposición neta antes de técnicas CRM y factores de conversión	Garantías de firma	Garantías reales de naturaleza financiera (*)
Administraciones centrales y Bancos Centrales	20.520	-	-
Administraciones regionales y autoridades locales	82.524	-	-
Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro	3.582	-	-
Bancos multilaterales de desarrollo	-	-	-
Organizaciones internacionales	-	-	-
Instituciones	617.101	87.492	-
Empresas	2.371.978	58.137	32.836
Minoristas	1.707.774	46.032	47.370
Exposiciones garantizadas con inmuebles	1.713.916	-	-
Exposiciones en situación de mora	88.671	322	164
Exposiciones de alto riesgo	62.235	186	210
Bonos garantizados	-	-	-
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo	461.636	990	539
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC)	-	-	-
Otras exposiciones	5	-	-
Exposiciones de titulización	918.239	-	-
Total	8.048.181	193.159	81.119

(*) Incluye el valor ajustado tanto del subyacente en las operaciones con compromiso de recompra consideradas admisibles, como de los demás activos financieros admisibles aportados en garantía de las exposiciones de riesgo.

Al cierre del ejercicio 2009 no se habían aplicado otras técnicas de reducción del riesgo de crédito diferentes de las señaladas en el cuadro anterior.

5. RIESGO DE LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN

El cálculo de los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de la cartera de negociación se ha realizado, aplicando el método estándar, conforme a lo establecido en el Capítulo Séptimo de la Circular 3/2008 de Banco de España. Los resultados del cálculo a 31 de diciembre de 2009 han sido los siguientes:

Requerimientos de recursos propios	Miles de euros
Riesgo de posición:	
Renta fija	6.136
Acciones y participaciones	124
Otros	-
Riesgo de liquidación y entrega	-
Requerimientos de recursos propios por riesgo de la cartera de negociación a 31 de diciembre de 2009	6.260

A estos efectos, la cartera de negociación está integrada por todas las posiciones en instrumentos financieros y materias primas que, sin estar sujetas a cláusulas restrictivas de transmisibilidad, el Grupo mantiene con “intención de negociación” o que sirven de cobertura a otros elementos de esa cartera. Se entiende que existe intención de negociación cuando las posiciones se mantienen con la finalidad de realizarlas a corto plazo o de beneficiarse a corto plazo de las diferencias reales o esperadas entre el precio de adquisición y el de venta, o de las variaciones de otros precios o de los tipos de interés.

A 31 de diciembre de 2009, no existían diferencias entre la cartera de negociación a efectos de recursos propios y la cartera de negociación a efectos contables.

6. RIESGO OPERACIONAL

El cálculo de los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo operacional se ha realizado, aplicando el método Estándar, de conformidad con lo establecido en el Capítulo Octavo de la Circular 3/2008 de Banco de España. Los resultados del cálculo a 31 de diciembre de 2009 han sido los siguientes:

Requerimientos de recursos propios	Miles de euros
Ingresos relevantes ejercicio 2007	141.778
Ingresos relevantes ejercicio 2008	150.587
Ingresos relevantes ejercicio 2009	183.045
Media anual ingresos relevantes 2007 – 2009	158.470
Requerimientos de recursos propios por riesgo operacional a 31 de diciembre de 2009	22.533

Asimismo, la Entidad ha procedido a una revisión detallada del riesgo operacional al que se encuentra sujeta su actividad, de los requerimientos establecidos conforme al Pilar 1 (para los cuales se ha aplicado el método más conservador de los contemplados por la normativa vigente) y del marco de gestión y control del riesgo operacional, siendo su conclusión la no necesidad de mayores requerimientos de recursos propios por Pilar 2. En este sentido, históricamente la exposición de la Entidad a este riesgo ha sido reducida y la efectividad de las técnicas de mitigación, alta.

La Entidad ha realizado todos los trabajos requeridos para adoptar el Método Estándar de riesgo operacional, lo que entre otros aspectos implica una mejor gestión y control de este riesgo. Además de implicar a la alta dirección, se ha creado una estructura de Coordinadores de Riesgo Operacional cuyas actuaciones en esta materia están procedimentadas según los requerimientos del método Estándar.

7. PARTICIPACIONES E INSTRUMENTOS DE CAPITAL NO INCLUIDOS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN

7.1 Principios y políticas contables. Métodos de valoración aplicados

7.1.1 Definición y clasificación de los instrumentos de capital

Un “*instrumento de capital*” es un negocio jurídico que evidencia una participación residual en los activos de la entidad que lo emite, una vez deducidos todos sus pasivos.

Con carácter general, los instrumentos de capital se *clasifican* a efectos de su valoración en alguna de las siguientes categorías:

- Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:
 - Cartera de negociación: incluye los activos financieros adquiridos con el objeto de beneficiarse a corto plazo de las variaciones que experimenten sus precios y los derivados financieros que no se consideran instrumentos de cobertura contable.
 - Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias: son aquellos activos financieros designados como tales desde su reconocimiento inicial, cuyo valor razonable puede ser estimado de manera fiable y que cumplen alguna de las siguientes condiciones:
 - En el caso de instrumentos financieros híbridos en los que sea obligatorio separar el derivado o derivados implícitos del instrumento financiero principal, no sea posible realizar una estimación fiable valor razonable del derivado o derivados implícitos.
 - En el caso de instrumentos financieros híbridos en los que sea obligatorio segregar el derivado o derivados implícitos, se ha optado por clasificar, desde su reconocimiento inicial, el instrumento financiero híbrido en su conjunto en esta categoría, cumpliéndose para ello las condiciones establecidas en la normativa en vigor de que el derivado o derivados implícitos modifican de una manera significativa los flujos de efectivo que el instrumento financiero principal hubiese tenido si se hubiese considerado de manera independiente al derivado o derivados implícitos, y de que exista obligación de separar contablemente el derivado o derivados implícitos del instrumento financiero principal.
 - Cuando por clasificar un activo financiero en esta categoría se obtenga información más relevante porque con ello se eliminan o reducen significativamente inconsistencias en el reconocimiento o valoración (también denominadas asimetrías contables) que surgirían en la valoración de activos o pasivos o por el reconocimiento de sus ganancias o pérdidas con diferentes criterios.
 - Cuando por clasificar un activo financiero en esta categoría se obtenga información más relevante debido a que exista un grupo de activos financieros, o de activos y pasivos financieros, y se gestionen y su rendimiento se evalúe sobre la base de su valor razonable, de acuerdo con una estrategia de gestión del riesgo o de inversión documentada y se facilite información de dicho grupo también sobre la base de valor razonable al personal clave de la dirección del Grupo.

Activos financieros disponibles para la venta: en esta categoría se incluyen los instrumentos de capital propiedad del Grupo correspondientes a entidades que no sean dependientes, negocios conjuntos o asociadas y que no se hayan clasificado como a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.

7.1.2 Valoración y registro de resultados

Con carácter general, los instrumentos financieros se registran inicialmente por su *valor* razonable que, salvo evidencia en contrario, será su coste de adquisición. Posteriormente y con ocasión de cada cierre contable, se procede a valorarlos de acuerdo con los siguientes criterios:

- Los instrumentos de capital, excepto aquellos cuyo valor razonable no pueda determinarse de forma suficientemente objetiva, se valoran a su "valor razonable", sin deducir ningún coste de transacción en que pueda incurrirse en su venta o cualquier otra forma de disposición.

Se entiende por "valor razonable" de un instrumento financiero, en una fecha dada, el importe por el que podría ser comprado o vendido en esa fecha entre dos partes interesadas, en condiciones de independencia mutua, y debidamente informadas en la materia, que actuasen libre y prudentemente. La referencia más objetiva y habitual del valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se pagaría por el en un mercado organizado, transparente y profundo ("precio de cotización" o "precio de mercado").

Cuando no existe precio de mercado para un determinado instrumento financiero para estimar su valor razonable se recurre al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos y, en su defecto, a modelos de valoración suficientemente contrastados por la comunidad financiera internacional, teniéndose en consideración las peculiaridades específicas del instrumento a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgos que el instrumento lleva asociados. No obstante lo anterior, las propias limitaciones de los modelos de valoración desarrollados y las posibles inexactitudes en las asunciones exigidas por estos modelos pueden dar lugar a que el valor razonable así estimado de un instrumento financiero no coincida exactamente con el precio al que el instrumento podría ser comprado o vendido en la fecha de su valoración.

Las participaciones en el capital de otras entidades cuyo valor razonable no pueda determinarse de forma suficientemente objetiva se mantienen a su coste de adquisición, corregido en su caso, por las pérdidas por deterioro que hayan experimentado. Dichas pérdidas equivalen a la diferencia entre el valor en libros y el valor actual de los flujos de caja futuros esperados, actualizados al tipo de rentabilidad de mercado para valores similares.

Como norma general, las variaciones en el valor razonable de los instrumentos financieros se registran con contrapartida en la *cuenta de pérdidas y ganancias consolidada*, diferenciándose entre las que tienen su origen en dividendos (que se registran en el capítulo "Rendimiento de Instrumentos de Capital"), las originadas por el deterioro en la calidad crediticia de los activos y las que correspondan a otras variaciones en el precio de los activos, que se registran por su importe neto en el capítulo "Resultados de las Operaciones Financieras (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Excepcionalmente, los ajustes por cambios en el valor razonable con origen en "Activos financieros disponibles para la venta" se registran transitoriamente en el *patrimonio neto consolidado* como "Ajustes por valoración" salvo que procedan de diferencias de cambio con origen en activos financieros monetarios que se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Las partidas cargadas o abonadas en el epígrafe "Ajustes por valoración" permanecen formando parte del patrimonio neto consolidado del Grupo hasta tanto no se produce la baja en el balance de situación consolidado del activo en el que tiene su origen, en cuyo momento se cancelan contra la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

7.2 Valor y distribución de las exposiciones

A 31 de diciembre de 2009, las participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación del Grupo ascendían a 205.205 miles de euros. Su composición atendiendo a la finalidad de la cartera, el tipo de contraparte y su cotización en mercados organizados, se muestra a continuación:

Participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación	Miles de euros
Finalidad de la cartera:	
Cartera mantenida con ánimo de venta	77.868
Cartera mantenida con fines estratégicos	127.337
	205.205
Tipo de contraparte:	
Acciones de entidades de crédito	27.164
Acciones de otras sociedades españolas	152.788
Acciones de otras sociedades extranjeras	303
Participaciones en fondos de inversión	24.950
	205.205
Tipo de cotización:	
Cotizados en mercados organizados	77.868
No cotizados (a)	127.337
	205.205

- (a) De este importe, la totalidad correspondía a participaciones e instrumentos de capital en carteras suficientemente diversificadas y en entidades participadas con carácter estratégico para el desempeño de su actividad.

El valor razonable de la cartera, estimado conforme a los principios y criterios descritos con anterioridad, no difiere significativamente del valor en libros de los títulos que componían la cartera a 31 de diciembre de 2009.

Los resultados registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2009 por venta o liquidación de estos instrumentos ascendieron a 1.231 miles de euros de pérdidas netas.

A 31 de diciembre de 2009, los ajustes de valoración registrados contablemente en el patrimonio neto consolidado por variaciones en el valor razonable de los instrumentos de capital clasificados como “activos financieros disponibles para la venta” ascendían a 8.318 miles de euros positivos, de los cuales 5.347 miles de euros computan como recursos propios de segunda categoría (ver apartado 2.2.2 de este informe).

8. RIESGO DE TIPO DE INTERÉS EN POSICIONES NO INCLUIDAS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN

El riesgo de tipo de interés se define como la posibilidad de sufrir pérdidas por el impacto negativo de las variaciones de los tipos de interés. Este riesgo varía en función de la estructura y fecha de depreciación de los activos, pasivos y operaciones fuera de balance.

Los principales indicadores utilizados para analizar la magnitud de la exposición al riesgo de tipo de interés son:

Sensibilidad del margen financiero o de intermediación: se estima a través de la proyección a 12 meses del margen financiero en función del escenario (o escenarios) de tipos de interés previsto así como de un determinado comportamiento de las masas de balance, analizándose de forma global los desfases temporales que se producen entre los vencimientos y depreciaciones de las distintas partidas de activo y pasivo. En el caso de productos sin vencimiento contractual, se aplican determinadas hipótesis basadas en la evolución histórica de los mismos.

De este modo, mensualmente se realiza una simulación del margen financiero para un período de 12 meses sobre la base de determinados supuestos de comportamiento como son el crecimiento de cada una de las partidas del balance, hipótesis de renovación respecto a diferenciales aplicados y a plazos de revisión de cada tipo de operación, supuestos relativos a amortizaciones anticipadas de préstamos y distintos escenarios de tipos de interés.

Sensibilidad del valor económico: el nivel de riesgo también se analiza desde la perspectiva del valor económico, medido como el efecto de las variaciones de tipos de interés sobre el valor actual y los recursos propios de la entidad descontando los flujos futuros esperados.

A continuación se muestran los resultados obtenidos a 31 de diciembre de 2009 en los indicadores citados:

Indicadores	Resultado
Sensibilidad Margen Financiero	0,98%
Sensibilidad Valor Económico	0,37%
<i>Pro memoria (datos en miles de euros):</i>	
Margen financiero sensible	108.673
Valor económico	1.103.514

Los datos adjuntos (sensibilidad del margen financiero) se han calculado aplicando un desplazamiento paralelo de todos los puntos de la curva de tipos de interés de 250 puntos básicos para las subidas de tipos de interés y de 100 puntos básicos para las bajadas de tipos de interés, y que afectase en la misma medida a todos los activos y pasivos sensibles.

El impacto potencialmente adverso para el Grupo se sitúa muy por debajo de los límites regulatorios (20% del valor económico y 50% del margen financiero) que establece la Circular 3/2008 en su Norma Centésima Sexta para ser considerada entidad *outlier* y exigir requerimientos de capital por este tipo de riesgo así como la adopción de medidas correctoras. Ello se encuentra corroborado por la experiencia histórica del Grupo, que acredita un impacto adverso potencialmente bajo de las variaciones de tipos de interés sobre el valor económico y el margen financiero, a lo que han contribuido los controles implantados y el seguimiento realizado de este riesgo.